S.º 4.º 10 m.s Valga p.a el a.º de mil y seiscientos y quarenta y tres.

43

En Tarana en ocho dias del mes de mayo de mill y seyscientos y quarenta y tres años el concexo justicia y reximiento de esta villa se junto en la yglesia de S.r Santiago parroquial de esta villa es a saber su merced de Miguel Ruiz de Molina y Pº Navarro Garcia alcaldes hordinarios de esta villa bor.me de Canobas aledo alferez mayor Fran.co Martinez Guillen Juº Mz Saravia bor.me Andreo alº Mz Peñalber rexidores y estando juntos como tal concexo acordaron lo sig.te

Leyeronse en este ayuntamiento las tres comisiones que estan en esta villa tocante a los seys soldados de milicia la que truxo bor.me mercante y las dos que truxo Nico Lopez Martinez y las entendieron y dixeron que se guarden y cumplan segun y como su mag.d lo manda y firmaron

Miguel de Molina — Pº Navarro Garcia

Fran.co Martinez Guillen — Juº Mz Saravia

Bor.me de Canobas aledo

Alº Mz Saravia

Ante mi Joan de Molina